



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO-CAUDILLA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que remite el artículo 179.4 del citado R.D.L. 2/2004, se pone en conocimiento general que en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el expediente de modificación presupuestaria n.º 3/2025 que afectará al vigente Presupuesto de 2025 mediante la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distinta área de gasto, por importe total de 13.481,59 €, y que fue aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación mediante acuerdo adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2025.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del R.D.L. 2/2004 mencionado, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Transcurrido el plazo de exposición pública, el citado acuerdo quedará elevado automáticamente a definitivo, en el supuesto de que no se hubiera presentado ninguna reclamación; en previsión de tal circunstancia se hace público que la mencionada modificación presupuestaria aprobada por el referido acuerdo inicial afecta al vigente presupuesto de esta Corporación de 2025 en los siguientes términos:

#### ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
Programa	Económica		
342	622.01	Instalación Red Parabolas en Polideportivo	646,86
342	622.02	Sustitución proyectores campo de fútbol por otros LED	8.970,46
342	625.00	Bicicletas y carro marcacampos	2.121,14
323	626.01	Pizarra digital colegio	1.743,13
<b>TOTAL GASTOS</b>			<b>13.481,59</b>

#### BAJAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
Programa	Económica		
161	632.01	Cruce tubería abastecimiento N-403	8.309,76
231	632.01	Acondicionamiento Instalación Eléctrica Centro Social	4.770,22
1531	609.00	Adecuación/Mejora zona peatonal anexa N-403	401,61
<b>TOTAL GASTOS</b>			<b>13.481,59</b>

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Santo Domingo-Caudilla, 30 de diciembre de 2025.-La Alcaldesa, Silvia del Olmo Silvestre.

N.º I.-6541